



# Asamblea General

Distr. general  
8 de noviembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 93 del programa

### **Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional**

#### **Informe de la Primera Comisión**

*Relator:* Sr. Dainius **Baublys** (Lituania)

#### **I. Introducción**

1. El tema titulado “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” se incluyó en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 61/54 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2006.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su primera sesión, el 4 de octubre de 2007, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que le habían sido asignados, a saber, los temas 88 a 105, que tuvo lugar en las sesiones segunda a octava, celebradas del 8 al 11 y los días 15 y 16 de octubre (véanse A/C.1/62/PV.2 a 8). La Comisión también celebró 12 sesiones (novena a 20ª) dedicadas a un intercambio de opiniones con el Alto Representante de Asuntos de Desarme y otros altos funcionarios, así como a mesas redondas con expertos independientes y al seguimiento de las resoluciones y decisiones aprobadas en períodos de sesiones anteriores (véanse A/C.1/62/PV.9 a 20). También en las sesiones novena a 20ª, celebradas del 17 al 19, del 22 al 26 y el 29 de octubre, tuvieron lugar debates temáticos y se presentaron y examinaron proyectos de resolución (véanse A/C.1/62/PV.9 a 20). En las sesiones 21ª a 25ª, celebradas del 30 de octubre al 2 de noviembre, se tomaron medidas sobre todos los proyectos de resolución (véanse A/C.1/62/PV.21 a 25).



4. Para su examen del tema, el Comité tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/62/98 y Add.1).

## II. Examen del proyecto de resolución A/C.1/62/L.45

5. En su 16ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el representante de la Federación de Rusia, en nombre de Armenia, Belarús, Chile, China, Etiopía, Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Madagascar, Malí, Myanmar, Tayikistán y Uzbekistán, presentó el proyecto de resolución titulado “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” (A/C.1/62/L.45). Posteriormente, Cuba, Nicaragua, Japón y Turkmenistán se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En la 24ª sesión, celebrada el 1º de noviembre, el Secretario de la Comisión hizo una exposición en nombre del Secretario General sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución A/C.1/62/L.45.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/62/L.45 en votación registrada por 168 votos contra 1 (véase el párrafo 8). El resultado de la votación fue el siguiente:

### *Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Ninguna.

### III. Recomendación de la Primera Comisión

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 53/70, de 4 de diciembre de 1998, 54/49, de 1° de diciembre de 1999, 55/28, de 20 de noviembre de 2000, 56/19, de 29 de noviembre de 2001, 57/53, de 22 de noviembre de 2002, 58/32, de 8 de diciembre de 2003, 59/61, de 3 de diciembre de 2004, 60/45, de 8 de diciembre de 2005, y 61/54, de 6 de diciembre de 2006,

*Recordando también* sus resoluciones sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, en las cuales, en particular, se reconoce que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones civiles y militares y que es necesario mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico para su empleo en aplicaciones civiles,

*Observando* que se han alcanzado considerables progresos en el desarrollo y la aplicación de las tecnologías de la información y los medios de telecomunicación más modernos,

*Afirmando* que a su juicio este proceso ofrece las más amplias posibilidades constructivas para el desarrollo futuro de la civilización, la multiplicación de las oportunidades de cooperación para el bien común de todos los Estados, el aumento de la capacidad creadora de la humanidad y el logro de nuevas mejoras en la difusión de la información en la comunidad mundial,

*Recordando*, en este contexto, los enfoques y los principios que se esbozaron en la Conferencia sobre la sociedad de la información y el desarrollo, celebrada en Midrand (Sudáfrica) del 13 al 15 de mayo de 1996,

*Teniendo presentes* los resultados de la Conferencia Ministerial sobre el Terrorismo, celebrada en París el 30 de julio de 1996, así como las recomendaciones que formuló<sup>1</sup>,

*Teniendo presentes también* los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 (primera fase) y en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005 (segunda fase)<sup>2</sup>,

*Observando* que la difusión y utilización de las tecnologías y los medios de información afectan a los intereses de toda la comunidad internacional y que una amplia cooperación internacional contribuye a lograr una eficacia óptima,

*Expresando su preocupación* ante la posibilidad de que estas tecnologías y medios se utilicen con propósitos incompatibles con el objetivo de mantener la estabilidad y la seguridad internacionales y afecten negativamente a la integridad de

<sup>1</sup> Véase A/51/261, anexo.

<sup>2</sup> Véase A/C.2/59/3 y A/60/687.

la infraestructura de los Estados, en detrimento de su seguridad en las esferas civil y militar,

*Considerando* que es necesario impedir la utilización de los recursos o las tecnologías de la información con fines delictivos o terroristas,

*Observando* la contribución de los Estados Miembros que han presentado al Secretario General sus evaluaciones de los problemas de la seguridad de la información, con arreglo a los párrafos 1 a 3 de las resoluciones 53/70, 54/49, 55/28, 56/19, 57/53, 58/32, 59/61, 60/45 y 61/54,

*Tomando nota* de los informes del Secretario General en que figuran esas evaluaciones<sup>3</sup>,

*Acogiendo con beneplácito* la iniciativa de la Secretaría y del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme de celebrar en Ginebra, en agosto de 1999, una reunión internacional de expertos sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, y los resultados de esa reunión,

*Considerando* que las evaluaciones de los Estados Miembros que figuran en los informes del Secretario General y la reunión internacional de expertos han contribuido a que se comprenda mejor la esencia de los problemas internacionales de la seguridad de la información y los criterios conexos,

*Teniendo presente* que, en cumplimiento de la resolución 58/32, el Secretario General estableció en 2004 un grupo de expertos gubernamentales que, con arreglo al mandato recibido, examinó las amenazas reales y potenciales en el ámbito de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para encararlas, así como los conceptos internacionales pertinentes encaminados a fortalecer la seguridad de los sistemas mundiales de información y telecomunicaciones,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, preparado sobre la base de los resultados de la labor de dicho Grupo<sup>4</sup>,

1. *Exhorta* a los Estados Miembros a seguir promoviendo el examen multilateral de las amenazas reales y potenciales en el ámbito de la seguridad de la información y de posibles medidas para limitar las amenazas que surjan en ese ámbito de manera compatible con la necesidad de preservar la libre circulación de información;

2. *Considera* que el propósito de esas medidas podría promoverse examinando los conceptos internacionales pertinentes encaminados a fortalecer la seguridad de los sistemas mundiales de información y telecomunicaciones;

3. *Invita* a todos los Estados Miembros a seguir comunicando al Secretario General sus opiniones y observaciones sobre las cuestiones siguientes:

a) La evaluación general de los problemas de la seguridad de la información;

<sup>3</sup> A/54/213, A/55/140 y Corr.1 y Add.1, A/56/164 y Add.1, A/57/166 y Add.1, A/58/373, A/59/116 y Add.1, A/60/95 y Add.1 y A/61/161 y Add.1.

<sup>4</sup> A/60/202.

b) Las medidas que se adoptan a nivel nacional para fortalecer la seguridad de la información y contribuir a la colaboración internacional en ese ámbito;

c) El contenido de los conceptos mencionados en el párrafo 2 *supra*;

d) Las medidas que la comunidad internacional podría adoptar para fortalecer la seguridad informática a escala mundial;

4. *Pide* al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales que se establecerá en 2009 sobre la base de una distribución geográfica equitativa, continúe examinando las amenazas reales y potenciales en el ámbito de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para encararlas, así como los conceptos a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra*, y que le presente un informe sobre los resultados de dicho examen en su sexagésimo quinto período de sesiones;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

---